

Salvador Ferrán Puigll Abró, y
4.º - Aprobar las siguientes cuentas pre-
sentadas:

Una a Antonio Gamell, carpintería	60 ptes
id id Café Español	126' 50 id
id id Guillermo Sonntag, un plan	725' id
id id Juan Argemí, herrero	109' id
id id Ramon Bonet	1241' id
id id idem idem	633' 50 id
<u>Total</u>	<u>2.294' 00 ptes</u>

No presentándose proposición ni for-
mulándose moción de ninguna clase, el
Sr. Presidente levanta la sesión a las 23 de
que yo el infrascripto Secretario doy fe ad-
ministrativa.

El Alcalde - Presidente.

Antonio Vinals

Ramon Bonet

Antonio Ferrán

José Rovira

Juan Cortadella
figura

Antonio Vinals
Antonio Ferrán
José Rovira

En San Lúixico, de Terrasa a diez y nue-
ve de Septiembre de mil novecientos treinta y
nueve. Año de la Victoria. Reunida en esta Casa
Consistorial la Comisión Gestora Municipal a las
19 horas, bajo la presidencia de D. Ramon Bonet
Cortadella y con asistencia de los Vocales au-
torizados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria
de primera convocatoria, la declaró abierta dicho
Sr. Presidente, dándose lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada

Ja.

da cuenta seguidamente de los asuntos que integran la orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.^o - Quedar enterada de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la sesión anterior.

2.^o - Exponer al público por término de quince días a los efectos de reclamación, la rectificación del padrón de vecinos correspondiente a los años 1936, 1937, 1938, hasta 30 de Enero del actual.

3.^o - Aprobar las siguientes cuentas presentadas

Una de Pujol y Reuon, Luz del Conventorio	300 ptes
id de la Energía Eléctrica de Cataluña	147'75"
id id id id	119'45"
id de Antonio Seriola, Lampisteria	50'25"
id id id electricidad	403'50"
id de la "Pintura Moderna"	136' "
<u>Total</u>	<u>1156'95 ptes</u>

Por último, la Alcaldía - Presidencia manifiesta que se ve en el sensible caso de exponer a la consideración de sus compañeros de Conventorio los hechos siguientes: En 11 de Septiembre de 1936, en plena dominación roja, el Ayuntamiento que entonces regía los intereses del pueblo, acordó, según consta en el acta correspondiente a la sesión día, efectuar un reparto extraordinario entre varios vecinos y propietarios de este término municipal para poder atender a los gastos de defensa nacional y de paro forzoso, reparto que se llevó a la práctica y en virtud del cual se recauda-

ron unos miles de pesetas, cuyo empleo y destino no aparecen debidamente justificados, toda vez que de los libros de contabilidad de este Ayuntamiento, en uno de ellos, abierto especialmente para esto, aparecen cobradas e ingresadas 14,200 pesetas y salidas 1966'45 ptas, quedando un remanente de 12,233'85 pesetas que no resultan justificadas; que como todo ello constituye a su entender y criterio, la existencia de un delito de exacciones ilegales y otros hechos que pueden caer bajo la sanción de las leyes penales militares, a fin de evitar futuras responsabilidades para la Corporación Municipal, estimaba que era procedente formular la oportuna denuncia al Sr. Comandante Militar de Sabadell.

Después de un detenido examen y sumplio cambio de impresiones, se acuerda de conformidad a lo propuesto por la Alcaldía-Preidencia presentar la correspondiente denuncia,

Y no formulándose ninguna moción ni presentándose proposición alguna, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 23'30 horas de que yo el Secretario doy fe administrativa

El Alcalde-Presidente

Manuel Bonet

Antonio Vinals

José Rovira

Antonio Tarradellas

*Juan B. Riera
Leguerra*

